



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Requiere expediente
Proceso : Liquidatorio – Sociedad conyugal
Demandante : Carlos Arturo Gutiérrez Duque
Demandado : Gloria Elena Yepes de Gutiérrez
Procedencia : Juzgado Promiscuo del Circuito de Belén de Umbria, R.
Radicación : 66068-31-89-001-**2012-00042-03**
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el expediente, remitido con ocasión del proveído del 09-02-2021 (Carpeta 2ª instancia, pdf. No. 17), su desorganización, impide hacer una revisión ordenada y conforme a la cronología procesal de la actuación.

Si bien, la foliatura que tenían los procesos en físico, resulta inútil en la visualización digitalizada, resulta inconsistente que un memorial que registra el folio 291 y fechado el 29-08-2019 (Carpeta 1ª instancia, cuaderno dos, folio 60), coincida con otro (Similar en su contenido), signado con idéntico número y calendado antes, el 28-01-2019 (Carpeta 1ª instancia, cuaderno principal, tomo II, folio 2); adicionalmente, el primero de los escritos, esta precedido de otro, cuyo recibido secretarial es del día 23-01-2019 (Carpeta 1ª instancia, cuaderno dos, folio 59).

Así las cosas, por secretaría, requiérase al *a quo* para que **remita nuevamente el proceso debidamente ordenado**, para resolver sobre la admisibilidad del recurso.

La remisión deberá hacerse en el término **perentorio** de cinco (5) días, pues a estas alturas (Han pasado varios meses de capacitación en las herramientas digitales

colaborativas) no es razonable dilatar más trámite procesal por la incorrecta remisión del expediente del Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2021

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

03-03-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05e5ed71883ec2c12938fed550587678f0b548eabf7df4b721c64232ba65fb1a
Documento generado en 02/03/2021 07:51:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>